



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C2. Rad. 68001-31-03-004-1997-20824-00

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1. Se incorpora al expediente la respuesta que obra en los consecutivos 10 y 11 proveniente de la señora MARTHA ISABEL SIERRA a quien en auto de fecha 29 de noviembre de 2021 se le requirió para que aportara el certificado de tradición y libertad del bien inmueble sobre el que solicita el levantamiento.
2. Se agrega al expediente la comunicación que reposa en los consecutivos 12 y 13 proveniente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad, quienes informan que el bien inmueble 300-110065 dentro del proceso 1998-00507 que allá cursaban quedó a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia.
3. Se incorpora al expediente para todos los efectos los consecutivos 16 y 17 que contiene memorial allegado por la aquí demandada MARTHA ISABEL SIERRA a través del cual aporta el certificado de libertad y tradición actualizado a fecha 19 de enero de 2022.
4. Se incorporan también los consecutivos 18 y 19 provenientes del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad donde refieren que el inmueble 300-110065 fue dejado a disposición por parte del Juzgado Noveno Civil del Circuito a este Juzgado y al proceso de la referencia.

Justo por lo anterior, ordena:

Por secretaria, atendiendo a las respuestas provenientes de los Juzgados Segundo Civil Municipal de Bucaramanga y Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad, al auto de terminación del presente proceso que se libró el pasado 21 de octubre de 2003² que en su numeral 2° ordenó el levantamiento de medidas cautelares y a la anotación No. 23 del certificado de libertad y tradición del inmueble 300-110065 arrimado por la interesada al expediente, líbrese nuevamente el correspondiente oficio de levantamiento de medidas cautelares, atendiendo a lo ya descrito y dejando las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

¹ Consecutivo 20 Cdno 2

² Consecutivo 1 Cdno 1, folio 39 a 43.

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59cd88452a623ab944d06ed70c83f2d5cd9856bf8dc6fbf1b29636ed4586ad60**

Documento generado en 18/03/2022 01:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>